

ESCENARIOS QUE FAVORECEN LA PRODUCCIÓN DE CONOCIMIENTO EN LOS CUERPOS ACADÉMICOS DESDE EL MARCO INSTITUCIONAL Y DE POLÍTICAS EDUCATIVAS.

Coralia Juana Pérez Maya

Rosa Elena Durán González

Maricela Zúñiga Rodríguez

Rosamary Selene Lara Villanueva

Maritza Librada Cáceres Mesa

Institución: Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, México

INTRODUCCIÓN

El Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP, 2014), para el tipo superior busca profesionalizar a los Profesores de Tiempo Completo (PTC) para que alcancen las capacidades de investigación-docencia, desarrollo tecnológico e innovación y, con responsabilidad social, se articulen y consoliden en cuerpos académicos y con ello generen una nueva comunidad académica capaz de transformar su entorno.

Los cuerpos académicos deben formarse en el marco de las políticas institucionales y los profesores que los conforman se agrupan por un interés genuino en el desarrollo de sus líneas de generación y/o aplicación innovadora del conocimiento (SEP, 2006). Por ello el propósito de este artículo es considerar el marco institucional y de política educativa que norma y orienta las actividades de producción de conocimiento de los académicos, en particular sus modos colectivos, en la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (UAEH); con el objetivo de describir los escenarios que favorecen la producción de conocimiento. Además se retoman algunas de las opiniones vertidas en las entrevistas individuales realizadas en 2015 a profesores de tiempo completo de la UAEH.

Por producción de conocimiento se asume lo establecido por el Programa de Mejoramiento del

Profesorado (PROMEP), los cuerpos académicos deben contar con los siguientes atributos: que tengan metas comunes para generar conocimientos, realizar investigación aplicada o desarrollos tecnológicos; la solidez y madurez de las líneas que cultivan y que la generación de conocimientos, la investigación aplicada o el desarrollo tecnológico se realicen de forma colegiada y complementaria a través de proyectos innovadores. La evidencia más sólida del trabajo colegiado y complementario son los productos académicos que generan: libros, capítulos de libros, patentes, prototipos, artículos indexados, artículos arbitrados, asesorías, consultorías, informes técnicos, obras de arte, etcétera (DOF, 2007).

Los resultados e impacto de las actividades de ciencia, tecnología e innovación van a depender de la implementación de una adecuada política de Ciencia Tecnología e Innovación (CTI), de los niveles de formación de los recursos humanos, del acceso a instrumental, laboratorios adecuados y a recursos financieros para sostener los gastos corrientes que devienen de las Actividades de la Ciencia Tecnología e Innovación (UNESCO, 2010). México tiene un abanico de instrumentos para el desarrollo del capital humano para la CTI.

El repunte mostrado en 2004, es una evidencia de los impactos del proceso de formulación y desarrollo de los programas integrales de fortalecimiento de las universidades públicas, que les ha permitido establecer mejores políticas y estrategias para incrementar el número de sus profesores de tiempo completo con el reconocimiento del perfil deseable¹ de acuerdo a lo establecido en el PROMEP. Aunado al hecho de que en algunas instituciones se ha condicionado el otorgamiento de los niveles superiores de su programa de estímulos al contar con este reconocimiento vigente. Todo ello está propiciando que la figura del profesor-investigador en ejercicio pleno de sus funciones esté

¹ El reconocimiento a profesores de tiempo completo con perfil deseable se refiere al profesor universitario que posee un nivel de habilitación superior al de los programas educativos que imparte y preferentemente el doctorado, y que además realiza de forma equilibrada actividades de docencia, generación o aplicación innovadora del conocimiento, tutorías y gestión académica.

cobrando mayor importancia y reconocimiento (SEP, 2006).

En el estudio de las instituciones, las estructuras formales se objetivan en marcos institucionales que establecen lineamientos prescriptivos para el resultado deseado, organizan el entorno político, académico y social y determinan los incentivos económicos formales e informales, (North, D. 2010).

En la UAEH el 24% de los profesores de tiempo completo, está adscrito al Sistema Nacional de Investigadores; se ha incrementado el número de investigadores con nivel 2, en el mismo sistema a enero 2016. Lo que puede tener su origen tanto en la eficacia de los apoyos de la Secretaría de Educación Pública como en las políticas y estrategias que la UAEH ha establecido en sus programas integrales de fortalecimiento a fin de que sus profesores cuenten con condiciones favorables para propiciar la producción académica de calidad.

A veinte años de distancia de la creación del Programa de Mejoramiento del Profesorados (PROMEP), la planta académica de la UAEH tiene una nueva apariencia.

DESARROLLO

Algunas investigaciones que promueven la reorganización del trabajo al interior de las universidades, procedente de las políticas públicas son los realizados por Galaz Fontes y Gil Antón (2009) quienes examinan la reconfiguración de la profesión académica en México y el contexto de las políticas públicas bajo las cuales han ocurrido; abordan el análisis de un nuevo marco de regulación de la vida académica.

Grediaga, Rodríguez y Padilla (2004) hacen una revisión de los "Cambios en la regulación de las trayectorias y el sistema de reconocimiento y recompensas de la profesión académica en México", el estudio está orientado a valorar el impacto de

las políticas públicas sobre la transformación de la profesión académica, considerando su posible variación en función de diferentes contextos institucionales y disciplinarios.

Los autores señalan que en las últimas décadas del siglo XX han ocurrido cambios importantes en la orientación de la política pública en la Educación Superior, así como en los mecanismos de evaluación y asignación de recursos a las instituciones, que a su vez representaban nuevas exigencias a las formas previas de desarrollo y organización de la vida académica.

Grediaga, Rodríguez y Padilla (2004), también enfatizan la influencia de los efectos y posibles consecuencias de las políticas públicas, lo cual implica una revisión de sus alcances y límites que contribuyen a entender el diseño e implementación de lineamientos generales.

En una de las entrevistas realizadas en la UAEH, se señala:

Sujeto "1": Las políticas de PROMEP para mí, han sido benéficas, porque durante un año obtuve apoyo económico en una beca, me apoyaron con un proyecto del área de investigación que yo trabajo, a través de recursos para hacer la investigación y el trabajo de campo porque nos dan viáticos, hospedaje y también infraestructura.

En este artículo se consideran las normas y regulaciones en la UAEH, no obstante son susceptibles de modificarse o ajustarse informal o formalmente, en su operación dentro de las instituciones, como resultado de la ineludible negociación de intereses con los distintos grupos que conviven dentro del espacio universitario para hacerlas viables y, por ende enfatizar la posibilidad de estudiar cómo con una misma política se genera una amplia diversidad de prácticas, situaciones y resultados institucionales (COMIE, 2002).

El Reglamento de Investigación es un proceso histórico normativo y su actualización data desde

al año de 1961, año en que es creada la Ley Orgánica de la Universidad, y es a partir de esa fecha que esta Institución Educativa ha promovido la creación, reforma y difusión de estatutos y reglamentos con el fin de adecuarlos a la realidad que se va presentando.

En sus artículos se considera: la responsabilidad del Rector de promover el desarrollo equilibrado de la investigación con respecto a las demás funciones universitarias, que es el investigador, el personal académico, que dedica por lo menos el 80% de su jornada de trabajo a la investigación; los investigadores dedicarán por lo menos el 10% de su tiempo a la docencia y el 10% restante a las necesidades Institucionales además que es obligatorio para los investigadores presentar por lo menos un proyecto de investigación que pueda recibir financiamiento alterno².

Como se observa se puede apuntar que en la UAEH se privilegia la investigación para dar cumplimiento a las demandas actuales que tienen las universidades y por ello se establece el Reglamento para la Propiedad Intelectual en la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo: "La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo tiene entre sus fines el de fomentar y orientar la investigación científica, humanística y tecnológica de manera que responda a las necesidades del desarrollo de la entidad y del país".

En cuanto al Estatuto General de la UAEH, en su Capítulo II Sección Segunda, establece: Que la División de Investigación y Posgrado tiene como objetivo impulsar, fomentar, fortalecer y coordinar la investigación y el posgrado con cuerpos académicos y líneas de generación y aplicación innovadora del conocimiento. . Formular, diseñar y establecer las políticas institucionales y coordinar el seguimiento y la evaluación de los programas de investigación y posgrado, de los cuerpos académicos y de las líneas de generación y aplicación innovadora del conocimiento que deberán cultivar las escuelas y los institutos; hacer de la investigación el eje de desarrollo del modelo 2 Artículo 52.- Se entiende por financiamiento alterno, los fondos extra presupuestales que recibe la universidad de instituciones oficiales para apoyar programas específicos del Sistema Institucional de Investigación.

educativo centrado en el aprendizaje y los alumnos, en los niveles medio superior, medio superior terminal, superior y de posgrado; establecer los mecanismos que permitan garantizar la competitividad internacional, la calidad y la mejora continua de la docencia, la investigación y la vinculación en el nivel de posgrado, realizándolos de manera integral; fortalecer la investigación como elemento fundamental para contribuir a la generación y aplicación innovadora del conocimiento y fomentar el desarrollo tecnológico sustentado en los conocimientos de frontera, de manera que permitan impulsar el desarrollo estatal, regional y nacional; y fomentar la movilidad interinstitucional de los profesores investigadores para ampliar los impactos de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación;

Además promover el ingreso de los programas de posgrado al Padrón Nacional de Posgrados de Calidad; que la investigación que se realice en la Universidad contribuya al mejoramiento de las condiciones de vida y bienestar de la sociedad; coordinar los cuerpos colegiados de investigación y posgrado; coadyuvar al mejoramiento del nivel de habilitación de los cuerpos académicos a partir del trabajo colegiado; promover la creación y el fortalecimiento de redes nacionales e internacionales que permitan la consolidación de los cuerpos académicos; administrar los sistemas de información institucional para la evaluación de la eficacia, los resultados y los impactos de los proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación, así como del posgrado; coadyuvar a la obtención de recursos alternos para la investigación y el posgrado; promover proyectos de investigación en los ámbitos regional, nacional e internacional con los sectores público, académico y privado;

También fomentar el intercambio y la cooperación nacionales e internacionales en materia de investigación y posgrado; difundir y divulgar los resultados de las investigaciones; promover la consolidación del posgrado a partir de programas pertinentes y de calidad; proponer la creación y la actualización de los programas de posgrado de calidad internacional, considerando el Modelo Educativo de la Universidad

así como las necesidades de los sectores social y productivo; promover la vinculación de las líneas de generación y aplicación innovadora del conocimiento con los programas de posgrado; fomentar la formación y la actualización de los profesores de tiempo completo como eje de transformación de la investigación y el posgrado; mantener una vinculación permanente con todas las dependencias universitarias a fin de coadyuvar al logro de los objetivos del Plan de Desarrollo Institucional.

Se puede inferir que la investigación es la función sustantiva que articula el resto de las funciones de la UAEH. Por ello en su estructura se contemplan las Áreas Académicas, donde la investigación y la gestión del conocimiento son parte de sus funciones. Lo que está de acuerdo con que:

La UNESCO (2015), señala que otra tendencia que vale la pena mencionar es el acusado aumento del número de investigadores, que actualmente asciende a 7,8 millones en todo el mundo, lo que representa un incremento del 21% desde 2007. Desde el inicio del nuevo milenio, el número de investigadores en todo el mundo se ha más que duplicado. Este crecimiento se refleja también en la explosión del número de publicaciones científicas.

Santos Guerra (2000) apunta que “Existen zonas poco iluminadas en la organización escolar. La rutinización institucional, el pragmatismo cotidiano, los planteamientos eficientistas, la heteronomía funcional, el carácter ambiguo y contradictorio de sus fines, la falta de tiempos destinados a la reflexión, los mecanismos colectivos de defensa, etc. hacen que permanezca persistentemente oscurecida una amplia parcela de la vida organizativa de los centros”.

Por ello se rescata lo planteado por un profesor de tiempo completo en la entrevista realizada.

Sujeto 2: Entonces hay un perfil muy claro

que es investigación que es únicamente investigación pero cuando tienes cuatro funciones sustantivas pues ya no puedes dedicarte únicamente a la investigación, entonces estás en desigualdad de condiciones con otros profesionales.

En el mencionado Estatuto para las áreas académicas se contempla lo siguiente: es la unidad organizacional básica conformada por una comunidad de académicos de una área del conocimiento, disciplina o profesión, responsable de realizar docencia, cultivar líneas de investigación, extender y difundir la cultura y vincular su quehacer con la sociedad. Dependen de la dirección del instituto o de la escuela superior y tienen la función de planear, dirigir, coordinar, evaluar y controlar las actividades de docencia, investigación, vinculación y extensión de la cultura en un campo del conocimiento. Corresponde a las áreas académicas: diseñar su programa de trabajo, así como los servicios de docencia, investigación, vinculación y extensión para ser propuestos al consejo técnico del instituto o la escuela superior. Analizar y aprobar los programas de investigación y de extensión para ser realizados por el área. Impulsar, promover y coordinar investigaciones de carácter científico, humanístico y tecnológico orientadas a resolver problemas educativos, tecnológicos, sociales y económicos de la región y del país, y mantener comunicación permanente con la sociedad para intervenir, con espíritu crítico, en el conocimiento y la solución de sus problemas.

Lo que según Carrizo (2003):

La Universidad, como institución productora de conocimientos y formadora de opinión y tendencias, tiene una responsabilidad social incuestionable. Quizás su tarea prioritaria hoy deba ser pensarse a sí misma, elucidando las condiciones en las que construye conocimiento, en las que forma profesionales, en las que concibe la condición humana para conocer y actuar.

Además apunta Carrizo que “el rol

de la Universidad destaca por su relevancia en la producción de conocimiento científico pertinente y útil a las exigencias de nuestro tiempo, pero esta posición de privilegio le exige la responsabilidad de dialogar con los otros actores del sistema: ciudadanos y políticos”.

La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, de acuerdo a lo establecido por la Secretaría de Educación Pública, reconoce a los cuerpos académicos como el conjunto de profesores-investigadores de una o varias áreas del conocimiento que comparten una o más líneas de generación y aplicación innovadora del conocimiento. La integración y la regulación de los cuerpos académicos se sujetarán a la normatividad correspondiente. Los cuerpos académicos tendrán las siguientes obligaciones: participar activamente en redes académicas con sus pares en el país y en el extranjero; vincularse con empresas u organismos que aprovechen el capital humano formado por el cuerpo académico y el conocimiento generado por el mismo;

Internet ha traído consigo la “ciencia abierta”, que allana el camino para la colaboración internacional en investigación en línea, así como el acceso abierto a publicaciones y a los datos en los que estas se basan. Al mismo tiempo, se ha producido un movimiento de alcance mundial en la dirección de la “educación abierta”, con el desarrollo y la puesta a disposición generalizada de cursos universitarios ciencia y tecnología”. Cada vez más, se considera ineludible contar con personal investigador internacional tanto en el ámbito de la investigación como en el de la innovación. (UNESCO, 2015).

Además en los cuerpos académicos de acuerdo a los Estatutos de la UAEH se deben cultivar líneas de generación y aplicación innovadora del conocimiento compartida y temáticamente afín; dar seguimiento e incorporar a sus actividades a alumnos, egresados y empleadores que los apoyen; alcanzar y conservar la

condición de excelencia ante los organismos nacionales e internacionales que los acreditan, según López Leyva, (2005) de 275 profesores encuestados, 158 para el 57%, coincidieron en que los elementos de mayor peso en el fortalecimiento de su cuerpo académico están relacionados con la producción y aplicación del conocimiento.

Estas características se destacan en el Estatuto del Personal Académico, se considera:

Personal académico es la persona física que presta sus servicios en la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo en la ejecución de las funciones de docencia, investigación, extensión de la cultura y los servicios conforme a los planes y programas establecidos por la institución, incluyendo a las que realicen funciones académico-administrativas.

Artículo 3º El personal académico de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, además de las funciones básicas que establece el artículo 122 del Estatuto General, tendrá las siguientes funciones: coadyuvar en la formación de cuadros profesionales y consolidación de cuerpos académicos; contribuir a desarrollar, actitudes, habilidades y destrezas e inculcar valores en los estudiantes; transmitir los conocimientos que establecen los planes y programas de estudios; generar conocimiento por medio de la investigación; generar aplicaciones innovadoras del conocimiento; participar en la elaboración y revisión de planes y programas de estudios; elaborar materiales educativos; proporcionar asesorías a los alumnos; participar en la difusión, divulgación o aplicación del conocimiento; lo demás que la Universidad le asigne, de acuerdo a su categoría y adscripción.

López Leyva (2010) abre esta potencialidad al escribir que otra política en el mismo sentido es la integración de colectivos académicos alrededor de aquellos programas de posgrado que desean mejorar su calidad.

Lo anterior se concreta en un requisito indispensable que deberán atender los programas de posgrado, el cual constituye el parámetro de contar

con un núcleo académico básico, es decir, disponer de profesores con una formación académica y experiencia demostrable en investigación o trabajo profesional, evidenciada a través de una trayectoria relevante y una producción académica en alguna de las áreas del conocimiento asociadas al programa. Integrado por profesores de tiempo completo y tiempo parcial según las características del programa, que cuenten con distinciones académicas y con la pertenencia al Sistema Nacional de Investigadores (SNI) o a otros organismos académicos o profesionales (colegios, academias, asociaciones profesionales, etc.) con reconocimiento local, regional, nacional e internacional (CONACYT, 2007).

Hasta aquí se puede resumir que si bien en el Reglamento de investigación se destaca el papel de la investigación en el resto de las regulaciones, esta se diluye entre múltiples actividades que desarrollan los académicos.

Siendo la investigación y la gestión del conocimiento una función primordial en las universidades como se contempla en Estímulo al Desempeño del Personal Docente, en sus Bases se instituye, entre otros aspectos que: haber mantenido o renovado los reconocimientos nacionales y/o internacionales; haber participado en un 90% en actividades institucionales de: docencia, investigación, extensión de la cultura y la vinculación.

El sujeto "4" plantea en la entrevista algo que puede integrar la influencia que tienen las normas y políticas en la UAEH, en la producción de conocimiento.

"Yo tengo el SNI y me tengo que mantener entonces ... a mi lo que me interesa es ser SNI y tener el reconocimiento de PROMEP y ser el investigador, ... entonces creo en ese sentido hay la visión de lo que decía "El sujeto 3" a ti te está pagando primero la SEP por ser PROMEP, no por ser SNI, el SNI es un reconocimiento adicional desafortunadamente en el contrato colectivo del trabajo está mezclado y si no eres SNI dentro de estas categorías que mencionaba "El sujeto 3", no tienes derecho al estímulo, si él tiene la categoría más baja que tú, sí puede entrar al

estímulo; entonces todo lo que te piden en ese nivel al final de cuentas no es recompensado y qué puede suceder a lo mejor no es nuestro caso te puedes desalentar."

A MANERA DE CIERRE

De acuerdo con lo establecido se puede concluir que el impacto del Programa Para el Desarrollo Profesional Docente (2014) antes el Programa Para el Mejoramiento del Profesorado tanto en su vertiente individual como colectiva, en el proceso de fortalecimiento académico de la UAEH, serán evidentes y muy significativos y, se habrán de manifestar con mayor fuerza en el mediano plazo, si las políticas de la Secretaría de Educación Pública mantienen su vigencia y direccionalidad, y las universidades continúan fortaleciendo sus políticas y estrategias para continuar incrementando su capacidad y competitividad académicas en el marco de una planeación estratégica participativa. Los Cuerpos académicos de acuerdo a las entrevistas realizadas, buscan a través de la creación de redes académicas multidisciplinares el incremento y calidad de su producción de conocimiento.

En la UAEH está explícito el deber ser para la producción individual y colectiva del conocimiento, pero se encuentra que los mecanismos no dejan explícitos cómo se garantiza la calidad investigación que en ella se lleva a cabo y solo se tienen en cuenta los parámetros internacionales y nacionales.

Se encuentra que la normativa se contrapone con limitantes serias para el desarrollo de la investigación en la institución. Por lo cual se señala lo siguiente:

El sujeto "5": En relación con la política interna es una institución joven con una tradición que la mantenía alejada de estas prácticas, de tal forma que mucho de lo que ellos desarrollan viene dado como un imperativo externo, a partir de las políticas nacionales y establecidas a partir de la Secretaría de Educación Pública y más en específico a través del PROMEP

De acuerdo con Santos Guerra (2000) "Los

enfoques ordenancistas que dan por bueno lo legislado y que sólo ponen el empeño en el conocimiento preciso y la fiel ejecución de las normas es cómodo, pero simplista, y falso. Desde el punto de vista institucional todo es coherente, todo es bueno, todo es racional, todo es positivo. Se insiste en crear prescripciones, en explicarlas claramente y en lograr que se lleven a cabo de forma precisa. Si este circuito funciona, todo se mantiene en regla.

La UAEH tienen una organización que se regula de forma minuciosa véanse, los documentos señalado que se pueden analizar en su Dirección Jurídica que se encamina hacia el logro de los objetivos propuestos. Otra cosa es lo que sucede luego en la realidad con esas disposiciones y, esto es más importante, lo que sucede dentro de los espacios. (COMIE, 2002)

Pero utilizando palabras de Santos Guerra (2000) habremos de ser pesimistas teóricos y optimistas prácticos.

Aportes realizados por los informantes donde se perfilan escenarios que favorecen la producción de conocimientos

Sujeto "6": Estamos esperando que haya mayores contrataciones y que las contrataciones vengan a llenar el vacío de cada CA para en un futuro hacer crear otras Líneas de Generación y Aplicación de Conocimiento, aquí la cuestión es ¿cuándo va haber contrataciones? Esta es la pregunta que hacemos a las autoridades cuando nos reunimos

Sujeto "7": Para los proyectos que hemos desarrollado se han recibido el apoyo de las redes académicas que muchas veces no te ayudan con dinero pero te apoyan, sin ningún costo; te dan el material, te dan las hojas del lector óptico, etc. que todo eso es tiempo es dinero y lo hacen con gusto porque están interesados en las propuestas de investigación que se hacen.

Sujeto "8": Nosotros estamos haciendo redes, los problemas no tienen que ver con encontrar el punto común por que ya lo encontramos, tiene que ver más bien, al interior de la universidad o trabajar con otros cuerpos académicos del propio instituto y de otros

institutos que este tipo de colaboraciones al interior de la universidad porque eso me parece importante porque de pronto nos dimos cuenta de que habíamos varias personas de que tenemos el mismo interés nos convocamos y nos reunimos con cierta frecuencia pero reunirnos significa una cantidad de trámites administrativos.(sic)

Se encuentra que el campo bajo el cual se produce el conocimiento se construye a través de redes en donde se permea la socialización de nuevas betas de investigación, que les permita a los PTC participar en el juego por el reconocimiento de sus pares quienes son los que poseen los medios para apropiarse simbólicamente de la obra científica y para evaluar los méritos y los derechos de los participantes (Bourdieu, 2003).

Es importante hacer trabajo colaborativo, buscar la cuadratura para las publicaciones, esto es, tener una temática amplia donde todos tengan un espacio, que se organicen en academias, colegios, cuerpos académicos, etcétera, que bajo esta forma participen en el programa y de sus formas de operación individual y colegiada. También lleven a cabo actividades académicas y de gestión complementarias, como participación en jurados de examen, en comités evaluadores de proyectos y becas y formar parte de foros de planeación de la ciencia y la tecnología, según López Leyva, S (2010).

Es necesario continuar investigando si el sistema de reconocimiento y recompensas es sin duda un elemento que se requiere analizar para comprender el desempeño de los miembros de la profesión académica, y que juega un papel importante como parte de los cambios en la dimensión normativa y las reglas del juego formalmente establecidas en las instituciones (Grediaga, R., Rodríguez, J. R. & Padilla, L. E., 2004).

BIBLIOGRAFÍA

Bourdieu, P. (2003). Los usos sociales de la ciencia. Buenos Aires: Ediciones Nueva Visión.

Carrizo, Luis. (2003). "Producción de conocimiento y políticas públicas. Desafíos de la universidad para la gobernanza democrática". Recuperado de: <http://www.uninter.edu.mx/rsu/doc/antecedentes_contexto/ProducciondeConocimientoyPolíticasPublicas.pdf>.

Consejo Mexicano de Investigación Educativa (COMIE) 2002 VOLUMEN 8 TOMO I Sujetos, Actos y Procesos de Formación. Recuperado de: <http://www.comie.org.mx/doc/portal/publicaciones/ec2002/ec2002_v08_t1.pdf>

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT). Recuperado de: <<http://www.conacyt.gob.mx>>.

Dirección General de Planeación .Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. Recuperado de <<http://www.uaeh.edu.mx>>.

Galaz, F. y Gil A. (2009). La profesión académica en México: Un oficio en proceso de reconfiguración. REDIE, 11, pp 11-31.

Grediaga, R., Rodríguez, J. R. & Padilla, L. E. (2004). Políticas públicas y cambios en la profesión académica en México en la última década. México: ANUIES-UAM.

Estatuto del personal académico en la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. Recuperado de: <<http://www.uaeh.edu.mx>>.

Estatuto general en la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. Recuperado de: <<http://www.uaeh.edu.mx>>

Estímulo al Desempeño del Personal Docente en la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. Recuperado de: <<http://www.uaeh.edu.mx>>.

Hirsch, J.E. (2005). An index to quantify an individual's scientific research output, PNAS, vol. 102 (46): 16569-16572.

López Leyva, S (2010). Cuerpos académicos: factores de integración y producción de conocimiento Revista de la Educación Superior Vol. XXXIX (3), No. 155, Julio-Septiembre de 2010, pp. 7-26. ISSN: 0185-2760.

North, D (2010). Teoría de las Instituciones, en Vergara R, (compilador). Organizaciones e Instituciones, Escuela de Administración Pública del D.F, Siglo XXI, México.

Recuperado de: <http://www.anui.es/servicios/p_anui.es/publicaciones/>

OCDE (2003). *Manual de Frascati: Propuesta de norma práctica para encuestas de investigación y desarrollo experimental*, OCDE: París (versión en español co-publicada por la Fundación Española Ciencia y Tecnología). Recuperado de: <<http://unesdoc.unesco.org/>>.

Reglamento de Investigación en la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. Recuperado de: <<http://www.uaeh.edu.mx>>.

Reglamento para la Propiedad Intelectual en la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. Recuperado de: <<http://www.uaeh.edu.mx>> .

Santos Guerra, Miguel Ángel. (2000). Entre bastidores el lado oculto de la organización escolar Ediciones Aljibe Málaga.

Secretaría de Educación Pública (2006) Programa de Mejoramiento del Profesorado. Un primer análisis de su operación e impactos en el proceso de Fortalecimiento académico de las universidades públicas. Secretaría de Educación Pública – México: SEP, 2006. Recuperado de: <<http://promep.sep.gob.mx>>

Secretaría de Educación Pública (2014) Programa Para el Desarrollo Profesional Docente, para el tipo superior. Secretaría de Educación Pública – México: SEP. Recuperado de: <<http://dsa.sep.gob.mx/prodep.html>>

Secretaría de Gobernación. Diario Oficial de la Federación (DOF). (2007) ACUERDO número 417. 30-12-2007. Recuperado de: <promep.sep.gob.mx>

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. Recuperado de: <<http://www.uaeh.edu.mx/campus/icshu/excelencia/index.html>>

UNESCO. (2010) *Estudios y documentos de política científica de América Latina y el Caribe* Recuperado de <<http://unesdoc.unesco.org/>>

UNESCO. (2015).Informe de la UNESCO sobre la ciencia. Hacia el 2030. Recuperado de: <<http://unesdoc.unesco.org/images/0023/002354/235407s.pdf>>